



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 1926,

RATIFÍCASE CONVENIO DE SUBVENCION ESPECIAL PARA “EJECUTAR PROYECTO DE HABILITACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE EMERGENCIA”, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO.

PETORCA, 08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, ingresada con fecha 04 de julio de 2019; al Municipio.
- 2.- Acuerdo N° 502, de fecha 22 de julio de 2019, aprobado en sesión ordinaria, del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de Subvención Especial, de fecha 01 de agosto de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 382, de fecha 19 de julio de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca, al Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, tiene por objeto que esta última pueda ejecutar el proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural, en el sector de Quebrada de Castro, comuna de Petorca.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, Convenio de Subvención Municipal para “EJECUTAR PROYECTO DE HABILITACIÓN DE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE EMERGENCIA”, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y el Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, representado por su presidenta doña María Espinoza Pulgar; por un monto de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

CONVENIO DE SUBVENCION ESPECIAL

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO

En Petorca, a 01 de agosto de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula Nacional de Identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225; y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO**, RUT N° 65.792.580-2, representada por su Presidenta doña **MARÍA CATALINA ESPINOZA PULGAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.467.574-3, ambos domiciliados en Camino Antigua Chicolco S/N, comuna y ciudad de Petorca, vienen en suscribir la siguiente convenio especial, al tenor de los siguientes términos:

PRIMERO: La municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el abastecimiento de agua para consumo doméstico, alimentación y subsistencia de la respectiva comuna.

De acuerdo al artículo N° 4, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

SEGUNDO: El Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro es una organización comunitaria funcional, que tiene por finalidad suministrar el agua potable de la localidad del mismo nombre. La organización comunitaria referida solicitó una subvención especial, con el propósito de recibir un apoyo, en el proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural, en el sector de Quebrada de Castro, comuna de Petorca, proyecto que por lo demás, es compartido en su diseño y financiamiento con la Gobernación Provincial de Petorca.

TERCERO: La Municipalidad junto al Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, han convenido el trabajo mancomunado en el proyecto de habilitación de fuente de abastecimiento de agua de emergencia, cuyo objetivo principal es atender la emergencia hídrica de las poblaciones afectadas por la falta de agua para consumo humano y subsistencia, además de poner en valor la solidaridad y cooperación entre organizaciones comunitarias encargadas de la gestión del agua potable y la población dispersa en la comuna de Petorca.

CUARTO: El Municipio de Petorca, entregará al Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, la suma de \$3.900.000. - (tres millones novecientos mil pesos), para costear los gastos en los que deberá incurrir, en la ejecución del proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural, en el sector de Quebrada de Castro, comuna de Petorca. Dicha subvención, se encuentra aprobada por el H. Concejo Municipal de Petorca, según consta en acuerdo N° 502, de la sesión ordinaria N° 95, celebrada con fecha 22 de julio de 2019.

QUINTO: El Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

SEXTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte. Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las

boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de Petorca y uno en poder de la institución beneficiada.

NOVENO: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca emana la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta denominada "Otras organizaciones comunitarias", N° 215-24-01-004-000-000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas.
 - Administración Municipal.
 - Interesado
- GVR/CMC/MMC/mmc.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCION ESPECIAL

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO

En Petorca, a 01 de agosto de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula Nacional de Identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225; y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO**, RUT N° 65.792.580-2, representada por su Presidenta doña **MARÍA CATALINA ESPINOZA PULGAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.467.574-3, ambos domiciliados en Camino Antiguo Chincolco S/N, comuna y ciudad de Petorca, vienen en suscribir la siguiente convenio especial, al tenor de los siguientes términos:

PRIMERO: La municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el abastecimiento de agua para consumo doméstico, alimentación y subsistencia de la respectiva comuna.

De acuerdo al artículo N° 4, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

SEGUNDO: El Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro es una organización comunitaria funcional, que tiene por finalidad suministrar el agua potable de la localidad del mismo nombre. La organización comunitaria referida solicitó una subvención especial, con el propósito de recibir un apoyo, en el proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural, en el sector de Quebrada de Castro, comuna de Petorca, proyecto que por lo demás, es compartido en su diseño y financiamiento con la Gobernación Provincial de Petorca.

TERCERO: La Municipalidad junto al Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, han convenido el trabajo mancomunado en el proyecto de habilitación de fuente de abastecimiento de agua de emergencia, cuyo objetivo principal es atender la emergencia hídrica de las poblaciones afectadas por la falta de agua para consumo humano y subsistencia, además de poner en valor la solidaridad y cooperación entre organizaciones comunitarias encargadas de la gestión del agua potable y la población dispersa en la comuna de Petorca.

CUARTO: El Municipio de Petorca, entregará al Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, la suma de \$3.900.000. - (tres millones novecientos mil pesos), para costear los gastos en los que deberá incurrir, en la ejecución del proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural, en el sector de Quebrada de Castro, comuna de Petorca. Dicha subvención, se encuentra aprobada por el H. Concejo Municipal de Petorca, según consta en acuerdo N° 502, de la sesión ordinaria N° 95, celebrada con fecha 22 de julio de 2019.

QUINTO: El Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL



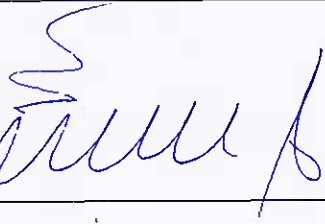
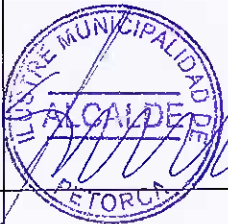
SSEXTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

SSEXPTIMO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de Petorca y uno en poder de la institución beneficiada.

NOVENO: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca emana la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.

 	 
<p>MARÍA CATALINA ESPINOZA PULGAR PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO</p>	<p>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</p>



12

I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICÍO N° _____/

MATERIA : Suscripción APR. Quesrada de costro.

FECHA INGRESO : 04 JUL 2019 FECHA DE SALIDA _____

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| - SECRETARIA ALCALDÍA | - MOVILIZACION |
| + SECRETARIA MUNICIPAL | - INSPECTOR MUNICIPAL |
| - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | - OFICINA DE OPERACIONES |
| - D.O.M | - OF. VTF JUNJI |
| - DIRECTOR DE CONTROL | - RECURSOS HUMANOS |
| - DIRECTORA DE FINANZAS | - DIDECO |
| - FINANZAS Y PRESUPUESTO | - DEPARTAMENTO SOCIAL |
| - CONTABILIDAD | - OFICINA DEPORTES |
| - TESORERIA | - OFICINA JUVENTUD |
| - RENTAS Y PATENTES | - CULTURA |
| - TRANSITO | - RELACIONES PUBLICAS |
| - SECPLAC | - DEPTO. EDUCACION |
| - ODEPRO | - DEPTO. SALUD |
| - PRODESAL | - BIBLIOTECA |
| - OMIL | - OFICINA INFORMATICA |
| - JUZGADO POLICIA LOCAL | - CONCEJALES |
| - ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS | - TURISMO |
| - JURIDICA | - SERNAM |
| - TRANSPARENCIA | - O.P.D. |
| - OF. RECURSOS HIDRICOS | - OTROS DEPARTAMENTOS |
| - VIVIENDA | - COMUNICACIONES |
| - CEMENTERIO | |
-
- | | |
|-------------------------|--------------------|
| - HABLEMOS | - ESTUDIAR |
| - COORDINAR | - VER FACTIBILIDAD |
| - RESPONDER POR ESCRITO | + PROCEDER |
| - ARCHIVAR | |

OBSERVACIONES: Poner en table con cargo

ALCALDE



SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

N° 502

PETORCA, 22 de julio 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio 2019, según consta en el acta ordinaria N° 95, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda a favor del Comité Agua Potable Rural Quebrada de Castro, RUT: 65.792.580-2, siendo su representante doña María Catalina Espinoza Pulgar, una subvención especial por la suma de **\$3.900.000.-** (tres millones novecientos mil pesos).

Dicho aporte es con el fin de apoyar en el proyecto de habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural en el sector Quebrada de Castro, Comuna de Petorca, proyecto compartido en su diseño y financiamiento con la Gobernación Provincial de Petorca.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



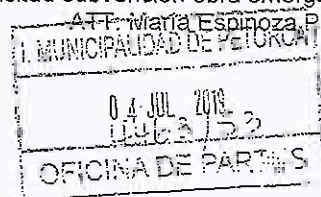
CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN
-Administración
-DAF
-archivo
CIVC/gsv

Municipalidad de Petorca, Secretaría Municipal, Fono: 33-(2) 337843
secretaria@municipalidadpetorca.cl



Petorca, Julio 2019
Comité APR Quebrada de Castro
MAT.: solicitud subvención obra emergencia



Señor
Gustavo Valdenegro Rubillo
Alcalde
Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Petorca

Presente.

Reciba saludos cordiales de nuestro comité APR Quebrada de Castro. Nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo y respaldo en la habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural.

Para su comprensión nuestra localidad está conformada por ocho familias de avanzada edad, problemas de salud severos y de escasos recursos, situación que se traduce en una alta inseguridad frente al acceso al agua. Sumado a la insuficiente rentabilidad social diagnosticada por el MOP para la inversión en obras hidráulicas.

Al mismo tiempo, informar a usted que durante el segundo semestre del año 2018, y conociendo la emergencia de nuestro sector, el honorable Concejo Municipal aprobó subvención para habilitación de fuente de abastecimiento de agua para nuestro comité, proyecto compartido en su diseño y financiamiento con la Gobernación Provincial de Petorca, el cual lamentablemente no pudo ejecutarse por asuntos administrativos de la Gobernación de Petorca, motivo por el cual no pudimos ejecutar lo comprometido en la subvención entregada por el municipio, la cual hemos reintegrado los fondos a través de depósito bancario y gestión con la tesorería de la Municipalidad.

Felizmente la Gobernación este año 2019 logro resolver los asuntos del proyecto pendiente, el cual hemos insistido de forma recurrente y en colaboración de todos los APRs de la comuna. Actualmente la Gobernación se encuentra licitando los materiales y su implementación consistente en caseta de cloración, electrificación, panel solar, tubería y bomba para la habilitación de nuestro pozo comunitario para el abastecimiento de agua.

Considerando lo antes mencionado, solicitamos a usted alcalde y al Honorable Concejo Municipal la subvención a nuestro comité APR Quebrada de Castro la suma de \$ 3.900.000 destinados al movimiento de tierra (maquinaria y mano de obra), con la finalidad de ejecutar la obra en conjunto a la Gobernación Provincial de Petorca.

Agradeciendo de ante mano su atención, saluda atenta.

COMITÉ DE AGUA POTABLE
QUEBRADA DE CASTRO
PETORCA - CHILE

María Catalina Espinoza Pulgar
Presidente de APR Quebrada de Castro
Contacto: +56 9 87860608



Christian Madrid Castro, Secretario Municipal Suplente de la Ilustre Municipalidad de Petorca, certifica que la Organización Comunitaria denominada:

COMITE DE AGUA POTABLE QUEBRADA DE CASTRO

RUT:65792586-2

Se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias de este Municipio con el folio Nro. 155 con fecha 16-10-1998, manteniendo vigente su personalidad jurídica como Organización Comunitaria de Caracter FUNCIONAL de la comuna de Petorca.

El actual directorio se compone de las siguientes personas, cuyo mandato tiene una vigencia al 29-07-2020.

CARGO	NOMBRE	RUT
Presidente	MARIA INES CATALINA ESPINOZA PULGAR	10467574-3
Secretario	ROSALBA ANDREA QUIROZ QUIROZ	15498388-0
Tesorero	FABIOLA DEL CARMEN ALFARO AHUMADA	12947406-8
Director 1	ZOILA ROSA DE MERCEDES QUIROZ QUIROZ	6739439-9
Director 2	MARIA ANGELICA DE LAS MERCEDES AHUMADA ALFARO	6622614-K
Director 3		-
Director 4		-
Presidente Suplente	CLAUDIO OMAR TAPIA BARRAZA	8112179-6
Secretario Suplente	NIEVES SUSANA DEL CARMEN TAPIA BARRAZA	8406570-6
Tesorero Suplente	FIDEL DE LA CRUZ PULGAR PULGAR	8394897-3
Director 1 Suplente	CARLOS FERMIN ASTUDILLO DONOSO	4211293-3
Director 2 Suplente	JUAN MANUEL ESTAY PINTO	7962586-8
Director 3 Suplente		-
Director 4 Suplente		-

Se extiende el presente certificado a petición de la institución para ser presentado ante la Municipalidad de Petorca (CERTIFICADO VALIDO POR 30 DIAS).



Christian Madrid Castro
Secretario Municipal Suplente



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 382/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTA: OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
02	SERV.COMUNITARIOS	1	SERVG.COMUNITARIOS	1	SERV.COMUNITARIOS

- o Cuenta (1) : 215-24-01-004-000-000
- o Valor : \$ 3.900.000.-
- o Nombre : C.A.P. QUEBRADA DE CASTRO
- o Rut : 65.792.580-2
- o Fecha : 19/07/2019
- o Antecedentes : Comité de Agua potable Quebrada de Castro, solicita una subvención especial, serán destinados al movimiento de tierra (maquinaria y mano de obra), en relación a la habilitación de obras de emergencia asociadas al consumo humano de agua potable rural.

Saludos cordiales.

o



CECILIA QUIROZ QUIROZ
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

PETORCA, 19 de julio del 2019

Fono: 033-2337833 fax: 033-2337869 Cuartel 225 Petorca Email: cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl

Fecha de creación 19/07/2019 12:46:18

I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
AREA : MUNICIPAL

Fecha: 19/7/2019
Hora: 12:46:46

OBLIGACION

Comprobante: 1424
Rut: 65792580-2

Fecha: 19/07/2019 Resolución:

Nombre: COMITE DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: CANCELA A COMITE DE AGUA POTABLE QUEBRADA DE CASTRO, UNA SUBVENCIÓN ESPECIAL POR LA SUMA DE \$3.900.000.- PESOS, EL CUAL SERÁN DESTINADOS AL MOVIMIENTO DE TIERRA (MAQUINARIA Y MANO DE OBRA), EN RELACIÓN A LA HABILITACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-24-01-004-008-000	OTRAS ORGANIZACIONES	3,900,000	10,868,275	6,570,000	398,275
TOTAL:		3,900,000			

Código Cuenta	Arco Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	CM Acumulado	Saldo
215-24-01-004-008-000	(2) SERVICIO COMUNITARIO	(1) SERVICIO COMUNITARIO	(1) SERVICIO COMUNITARIO	3,900,000	10,868,275	8,170,000	2,738,275

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL



Gissela Saavedra Villanueva <secretaria@municipalidadpetorca.cl>

Re: Estado de habilidad

Ester Santana Navarro <secretaria.control@municipalidadpetorca.cl> 19 de julio de 2019, 13:01
Para: Christian Madrid Castro <secretario.municipal@municipalidadpetorca.cl>, Cecilia Quiroz <cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl>, Alcaldía Petorca <alcaldia@municipalidadpetorca.cl>, Cesar Fredes <fredes.delgado@municipalidadpetorca.cl>, Gissela Saavedra Villanueva <secretaria@municipalidadpetorca.cl>

El vie., 19 jul. 2019 a las 12:57, Ester Santana Navarro (<secretaria.control@municipalidadpetorca.cl>) escribió:
Esrimados

Junto con saludar, por medio del presente, informo a usted que el "Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro", R.U.T.: 65.792.580-2, en el año 2018 se otorgó una subvención, según consta en el estado de pago siguiente:

-
Egreso Nº 3219 Decreto Nº 3177,

Visto decreto de pago del "Comité de Agua Potable Rural Quebrada de Castro", por un monto de \$ 2.850.0000, se encuentra apto para solicitar subvención correspondiente al año 2019, ya que se reingreso el monto de Subvención otorgada, Orden de Ingreso municipal Nº4510, con fecha 19 de julio del año 2019, se adjunta memorándum Nº30, con fecha 19 de Julio del 2019.

Saludos Cordiales.



Ester Santana Navarro
Técnico Jurídico
Apoyo Administrativo Unidad de Control
I. Municipalidad de Petorca



Ester Santana Navarro
Técnico Jurídico
Apoyo Administrativo Unidad de Control
I. Municipalidad de Petorca

